



CIRCULAR DE IMPLEMENTACIÓN EXPEDIENTE DIGITAL N° 1/20

De conformidad al punto II de la Acordada N° 236/20, que estableció la implementación del Reglamento de Expediente Digital de forma paulatina y gradual por órgano, instancia y/o Centro Judicial; y que dispuso que las Oficinas de Coordinación Estratégica, Gestión y Sistemas informarán el cronograma de su puesta en funcionamiento, se comunica:

I- La implementación de la Acordada N° 236/20 (expediente digital) en el fuero Civil y Comercial Común del Centro Judicial Capital (Juzgados I, II, III, V, VII y VIII) a partir del 18/05/2020.

II- La implementación de la Acordada N° 236/20 (expediente digital) en el fuero de Cobros y Apremios del Centro Judicial Concepción a partir del 18/05/2020.

III- La implementación de la Acordada N° 236/20 (expediente digital) en la Cámara Civil y Comercial Común del C.J. Capital a partir del 18/05/2020.

IV- La implementación en la Secretaría Judicial de la Excma. Corte Suprema de Justicia en los expedientes que fueren elevados desde la Cámara Civil y Comercial Común del C.J. Capital a partir del 18/05/20.

IV- La implementación de la Acordada N° 226/20 (recepción de escritos digitales) en el fuero de Cobros y Apremios del Centro Judicial Capital a partir del 18/05/2020.

V- Publíquese en la página web.